

BUIN, 04 ENE 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 03 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que, por Resolución Exenta N° 591, de fecha 25 de julio de 2020 del Ministerio de Salud, dispone las medidas sanitarias que indica por Brote de COVID-19 y dispone Plan "Paso a Paso".

3.- La **Solicitud** ingresada con fecha 04 de enero de 2021, por Damian Valdés, en la cual requiere autorización para realizar una exposición itinerante (Fundación Futuro) en distintos puntos de la Comuna.

4.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde donde autoriza lo que se solicita e instruye decretar la exposición.

DECRETO.

1.- **Autorizase** la realización de una exposición itinerante por distintos puntos del centro de la Comuna, según lo informado por don Damián Valdés, Cédula de Identidad N° , la actividad estaría a cargo de Fundación Futuro.

2.- La exposición se realizará los siguientes días en los lugares que se indican, desde las 09:00 a las 13:00 horas:

- ✦ Lunes 04 de enero de 2021, frente a BancoEstado.
- ✦ Martes 05 de enero de 2021, Plaza de Armas.
- ✦ Miércoles 06 de enero de 2021, afuera de ChileAtiende.
- ✦ Jueves 07 de enero de 2021, afuera del Registro Civil.
- ✦ Viernes 08 de enero de 2021, frente a Notaría Escobar Álvarez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA GMG mss.
DISTRIBUCION:
- Interesados
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU